

## **BASES DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y/O DISEÑADORES DE CANARIAS CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA PARTICIPAR EN FASHION & FRIENDS (MODA Y AMIGOS ) 2020.**

### **1. OBJETIVO**

Seleccionar a las empresas y/o diseñadores de moda y tendencias de Canarias con establecimiento comercial, que opten a participar en “FASHION & FRIENDS 2020”, que se prevé celebrar entre los días 11 al 13 de diciembre de 2020, en la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) de Las Palmas de Gran Canaria.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**

Gran Canaria Fashion&Friends es un evento dirigido a emprendedores de los sectores textil, accesorios, calzado, belleza, gastronomía, decoración, fotografía y estilo de vida, cuyo objetivo es mostrar los diseños de los creadores emergentes en un espacio de referencia capaz de unir a los profesionales y al público en general.

Los expositores podrán mostrar sus proyectos y colecciones, venderlas y aprovechar momentos de networking y relaciones públicas con sus clientes y nuevos contactos profesionales.

### **3. CANDIDATOS**

Diseñadores y/o empresas de moda y tendencias de Canarias, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases y que se integren en alguno de los siguientes sectores: textil-confección, complementos de moda, calzado, arte, decoración, fotografía, gastronomía y estilo de vida.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

1. Tener domicilio social y fiscal en Canarias.
2. Tener marca propia o establecimiento propio a nombre del solicitante. El establecimiento y/o la marca comercializará productos de moda/confección, decoración, arte, fotografía, gastronomía y estilo de vida
3. Contar con producción suficiente para comercializar o con capacidad para prestar servicio, durante los tres días del evento.

### **5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Dossier digital y contenido mínimo:
  - Nombre de la marca o establecimiento comercial, año de creación y persona/s responsables de la misma.
  - Breve descripción de la marca o establecimiento comercial, su origen (isla, ciudad o población de procedencia) y su objetivo de proyección en el futuro.
  - Fotos de los productos.
  - Información de participación en otros eventos.
  - Descripción de la actividad a realizar en el evento y los productos que van a poner a la venta.
  - Descripción del concepto y propuesta de la puesta en escena a desarrollar en el propio stand, que después deberá ajustarse al espacio que le será adjudicado por la organización. Podrán adjuntar fotos de mobiliario a utilizar o de eventos en los que hayan participado anteriormente.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los diseñadores y/o empresas que cumpliendo los requisitos mínimos señalados en el apartado tercero de las presentes Bases, estén interesados en participar en “FASHION & FRIENDS 2020”, deberán enviar al correo electrónico [selecciongcmc@grancanaria.com](mailto:selecciongcmc@grancanaria.com) el proyecto y el formulario de la solicitud debidamente cumplimentado, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)) junto con la documentación señalada anteriormente.

El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto GCF&F2020 y nombre de la marca o establecimiento comercial.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.
- Indicar la isla, ciudad o población de procedencia de la marca.
- Adjuntar en el correo el dossier digital, en base a las indicaciones recogidas en el apartado 3.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado tercero, quedando fuera de este proceso aquellas empresas y/o diseñadores que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Las empresas y/o diseñadores serán evaluados de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado 8 de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento.

Para optar a participar, los solicitantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos en los criterios objetivos y un mínimo de 40 puntos en los criterios subjetivos. Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo a los criterios de valoración señalados en el apartado 8, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de stands disponibles.

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no para participar en el evento, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

### a) Criterios Objetivos:

- Domicilio social y fiscal en Gran Canaria. (+30 puntos)
- Antigüedad de la marca y/o empresa inferior a 3 años. (máximo 20 puntos)
- Participación en eventos del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” años 2018, 2019 y 2020. (máximo 20 puntos)
- Producción realizada en Canarias (acreditar). (máximo 20 puntos)
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales o sitio web (máximo 10 puntos).

b) Criterios Subjetivos:

- Que la marca o establecimiento comercial encaje en la filosofía del evento (máximo 20 puntos).
- Que el proyecto presente una correcta adecuación sectorial e idoneidad del producto a exponer (máximo 20 puntos).
- Carácter innovador del producto o servicio a exponer (máximo 20 puntos).
- Proyecto de ambientación y decoración del stand (máximo 20 puntos).

## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Contratar Seguro RC:** el expositor contratará pólizas de seguro de daños materiales de los artículos expuestos y de responsabilidad civil. Este documento se presentará una vez confirmada la participación, junto al resto de documentos requeridos. En ningún caso podrá el expositor pedir responsabilidad a la Institución ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el stand.
- **Cumplir requisitos legales:** los participantes deben presentar una declaración firmada en la que conste que cumplen con los requisitos legales para la realización de la actividad.
- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Así mismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.
- **Abonar Tasas Municipales:** Los expositores seleccionados se comprometen a abonar las tasas municipales que en su caso correspondan y que sean emitidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Ceder imágenes:** Todas las fotos que se realicen por el fotógrafo oficial a petición de la dirección, podrán utilizarse por la organización para fines de promoción.
- **Cumplir horarios:** Todos los participantes han de cumplir con el día y horario establecido por parte de la organización para el montaje y que será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación para que los expositores se puedan organizar. No se harán excepciones ya que afectaría al resto de los montajes del evento.
- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante decorará el stand a su gusto, respetando las medidas correspondientes a cada espacio. Por razones de seguridad, ningún elemento aportado por el expositor podrá sobrepasar el límite del stand y ocupar los pasillos.
- **Respetar accesos:** El acceso de expositores, visitantes al recinto y a los pabellones se realizará por las puertas que en cada caso señale la Institución y en las fechas y horas indicadas.
- **Obtener tarjeta de expositor:** para poder participar en el evento todos los expositores deberán proveerse de la llamada "tarjeta de expositor", que es el documento acreditativo de su condición durante los días del evento y que le permitirá el acceso al recinto antes de la apertura de puertas. La tarjeta del expositor se extenderá a favor de la empresa y será entregada por la Dirección el primer día habilitado para el montaje.
- **Respetar propiedad industrial:** El expositor se compromete a no exhibir en su stand ningún producto o servicio en imitación de los de otros, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del evento. El incumplimiento de la normativa dictada por Feria para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación.
- **Cumplir medidas COVID-19:** cumplir y seguir fielmente cualesquiera medidas de prevención que se establezcan en la normativa local, autonómica o estatal, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como requisitos y obligaciones que se contemplen para la celebración de eventos de este tipo.
- **Cumplir reglas generales de participación:**
  - a) Mantener limpio el stand
  - b) Tener listo el stand a la hora de apertura del evento
  - c) Dejar el espacio en el mismo estado en que se recibe
  - d) No modificar la estructura o color de los stands, ni la moqueta del suelo
  - e) Tener productos suficientes para cubrir los tres días del evento

ORGANIZA



**En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.**

## **10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN**

### **SERVICIOS INCLUIDOS**

Stand de 2 metros cuadrados (2 metros de ancho y 2 metro de fondo), fabricados con estructuras de andamio.

Moqueta del suelo y trasera de madera.

Iluminación superior en cada stand.

### **SERVICIOS NO INCLUIDOS**

Puntos de toma de corriente en los stands.

Material de exposición y mobiliario del expositor, que previamente habrá sido presentado y aprobado por la organización del evento.